

el día 23 de julio de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Casa en carretera de Murcia a Granada, número 11 de Huétor Santillán. Ocupa una extensión superficial de 85 metros cuadrados. Compuesta de dos cuerpos de alzado, cada uno con dos habitaciones, más el corral.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 192 del libro 44 de Huétor Santillán, finca número 1.236-N, inscripción tercera. Tipo para la subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—27.427.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de los Ángeles Rodríguez Megías y don Ismael García Ávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 59: Piso segundo, letra A, destinado a vivienda, en el bloque 3, escalera número 10, de un conjunto de edificación en término de Cenes de la Vega, en las proximidades del camino del Término, en calle de nueva creación, sin número. Su superficie construida es de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como su frente su puerta particular de entrada: Frente, escalera y su meseta y piso B de esta planta; derecha, entrando, meseta de escalera, vial central particular de la urbanización y patio de luces; fondo, dicho patio de luces y piso letra B de la escalera 9, e izquierda, zona sin edificar de la urbanización. Finca registral número 3.994.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—27.597.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 578/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Alfredo González Corral, en nombre y representación de la entidad «Navarra y Martín Inversiones, Sociedad Limitada», domiciliada en Granada, pasaje de Recogidas, número 1, y con código de identificación fiscal número B-183.69512 (entidad que se subrogó, mediante escritura de fecha 18 de febrero de 1998, otorgada ante el Notario de Granada don José Ignacio Braquehais García, bajo el número de protocolo 634, en el crédito hipotecario que se ejecuta en autos otorgado por la entidad «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», a la entidad mercantil «Andaluza de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Granada don Julián Peinado Ruano el día 17 de abril de 1991, con el número 905 de su protocolo), contra la entidad «Andaluza de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Gran Vía de Colón, número 28, primero, de Granada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la tercera subasta, al haber resultado desiertas la primera y segunda subastas celebradas en su día en mentados autos y haberse suspendido la tercera que venía acordada, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el B.B.C., oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que para el supuesto de que el señalamiento acordado no pueda ser notificado a la ejecutante, ni en la propia finca hipotecada, ni en su domicilio convencional, podrá entenderse la publicación del presente edicto como notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno, procede de la parcela número 105, en la zona hotelera del vigente planeamiento Grupo D, a efectos de edificación, según plano de zonificación del Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, hoy, además, Zona de Preferente Uso Turístico de Andalucía, sita en la dehesa de San Jerónimo, Sierra Nevada, término de Monachil, y que se enumera a estos efectos como parcela 105-B.

Tiene una superficie de 3.094 metros cuadrados. Linda: Norte y este, carretera de la urbanización; oeste, parcela número 121, de «Cetursa», y número 104, donde se ubica el edificio «Mont Blanc», y sur, resto de la finca matriz número 105, de donde se segregó, propiedad de «Turins».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.272, libro 80 de Monachil (Granada), folio 84, finca número 5.493, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—27.578.